

## ANEXO

**Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:** CARMIGNAC EMERGENTS **Identificador de entidad jurídica:** 969500VVKKCHDLC43L73

## Objetivo de inversión sostenible

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**

**No**

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 5%**

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: 35%**

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



**¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

El objetivo de inversión sostenible del fondo consiste en invertir al menos el 80% de su patrimonio neto en empresas que obtengan al menos el 50% de sus ingresos a partir de bienes y servicios relacionados con actividades comerciales que se ajusten de forma positiva como mínimo a uno de los 9, de un total de 17, objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas («ODS»), o que realicen al menos el 50% de sus inversiones en activo fijo (CapEx) en dichas actividades. Los 9 ODS seleccionados para este fondo son: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en: <https://sdgs.un.org/es/goals>.

Una empresa se considera «ajustada» cuando un porcentaje igual o superior al 50% de sus ingresos procedan de actividades que se considera que contribuyen a uno de los nueve ODS mencionados con anterioridad, o cuando el 50% o más de sus inversiones en activo fijo (CapEx) se destine a esas actividades. Estos umbrales del 50% representan una importante intencionalidad de la empresa con respecto a la actividad contributiva y sus planes de crecimiento.

Con el fin de determinar qué empresas están «ajustadas», la sociedad gestora ha identificado un sólido sistema de clasificación empresarial y ha trazado un mapa de 1.700 actividades comerciales diferentes. Además, la sociedad gestora utiliza la herramienta «SDG Compass», creada por la iniciativa Global Reporting Initiative («GRI»), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) para identificar las actividades comerciales que contribuyen a cada ODS. Por otro lado, Carmignac ha creado un conjunto de «temas de inversión» en función de las actividades comerciales. Sobre la base de esos temas, la sociedad gestora filtra cada actividad comercial, estableciendo correspondencias entre las actividades empresariales relevantes con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar la idoneidad. Cuando un emisor dado alcanza el umbral del 50% de los ingresos o de las inversiones, el peso total de la posición se considera «ajustado».

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 35%, respectivamente, del patrimonio neto del fondo.

De conformidad con el Reglamento de Taxonomía (UE) 2020/852, el fondo contribuye a través de sus inversiones a los siguientes objetivos medioambientales: mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático. El fondo no tiene como objetivo reducir su huella de carbono con arreglo al Acuerdo de París, pero trata de lograr una intensidad de carbono (toneladas de CO2 por millón de USD de ingresos, convertidos a EUR; en términos agregados a nivel de la cartera; alcances 1 y 2 del Protocolo GEI) un 50% inferior a la de su indicador de referencia, el índice MSCI EM (USD), dividendos netos reinvertidos, convertido a EUR.

El fondo no ha designado ningún índice de referencia con el fin de demostrar el logro del objetivo de inversión sostenible. Este es un objetivo absoluto que consiste en invertir el 80% del patrimonio neto en empresas que se ajusten a uno de los nueve ODS antes mencionados de acuerdo con los umbrales de ingresos o inversiones en activo fijo (CapEx) predefinidos (>50%).

El logro del objetivo de inversión sostenible se garantiza de forma continua a través de un marco de seguimiento y control, que se publicará mensualmente en [www.carmignac.com](http://www.carmignac.com).

### ● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

Este fondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad de su enfoque de cuatro pilares para medir el logro de su objetivo de inversión sostenible:

- 1) Tasa de cobertura del análisis ASG:** La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*) se aplica al menos al 90% de los valores (excluidos el efectivo y los productos derivados).
- 2) Reducción del universo de inversión** (como mínimo un 20% del componente de renta variable de la cartera, así como del componente de deuda corporativa, si procede): el filtro negativo y la exclusión de actividades y prácticas no sostenibles que se reflejan en unas puntuaciones ASG bajas de START, MSCI y/o ISS-ESG («Institutional Shareholder Services») se llevan a cabo sobre la base de los siguientes indicadores: (a) prácticas perjudiciales para la sociedad y el medioambiente, (b) controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, (c) armas controvertidas, (d) producción de carbón térmico, (e) productores de energía que no han establecido objetivos de adaptación al Acuerdo

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

de París, (f) empresas dedicadas a la producción de tabaco, (g) empresas que operan en el sector de entretenimiento para adultos. Las exclusiones más amplias comprenden los sectores del petróleo y del gas, las armas convencionales, los juegos de azar y las proteínas animales. El universo de inversión se reduce aún más mediante la exclusión de las empresas que no se ajustan a los ODS, según el procedimiento detallado con anterioridad.

- 3) Ajuste a los objetivos de desarrollo sostenible:** como mínimo el 80% del patrimonio neto del fondo se invierte en títulos de renta variable de empresas que se ajustan positivamente a uno de los 9 ODS arriba descritos. La sociedad gestora traza un mapa de las actividades comerciales en función de esos 9 ODS (de un total de 17) con el fin de considerarlas «invertibles» (es decir, que las empresas en cuestión son capaces de seguir avanzando hacia esos ODS gracias a sus productos y/o servicios). Una empresa se considera «ajustada» cuando un porcentaje igual o superior al 50% de sus ingresos procedan de actividades que se considera que contribuyen a uno de los 9 ODS mencionados con anterioridad, o cuando el 50% o más de sus inversiones en activo fijo (CapEx) se destine a esas actividades.
- 4) Responsabilidad accionarial:** Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ambientales y sociales que conducen a la mejora de sus políticas de desarrollo sostenible se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas (o de tenedores de bonos).

Asimismo, el fondo pretende alcanzar un nivel de emisiones de carbono un 50% inferior al de su indicador de referencia (el índice MSCI EM (USD), dividendos netos reinvertidos, convertido a EUR), medido por la intensidad de carbono (toneladas de CO<sub>2</sub> por millón de USD de ingresos convertidos en EUR; en términos agregados a nivel de la cartera; alcances 1 y 2 del Protocolo GEI).

Además, en lo que respecta al seguimiento de las principales incidencias adversas («PIA») y con arreglo al anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, el fondo supervisa 16 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 indicadores opcionales para demostrar el impacto de las inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: emisiones de gases de efecto invernadero (GEI); huella de carbono; intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte; exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles; proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles; intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático; actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad; emisiones al agua; ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos; consumo y reciclado del agua (opcional); infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales; ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar; diversidad de género de la junta directiva; exposición a armas controvertidas; brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional). En cuanto a los emisores soberanos, se realiza un seguimiento de las infracciones de las normas sociales con respecto a su intensidad de GEI.

***¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El conjunto de las inversiones del fondo (y no solamente las inversiones sostenibles) se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, a

través de un filtro de controversias. En concreto, estas inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Además, el fondo velará por que dichas actividades no causen un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales y sociales.

En cuanto a los comportamientos controvertidos, las actividades de implicación tienen como objetivo eliminar el incumplimiento por parte de una empresa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y/o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales e implantar sistemas de gestión adecuados para evitar que dicho incumplimiento se repita. Si la implicación no surte efecto, la empresa se considera excluida. Los casos de implicación reforzada se seleccionan trimestralmente en función de la necesidad de seguimiento. El énfasis en la implicación puede diferir entre las diferentes exposiciones de inversión.

### *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Los indicadores de incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas se identifican en función de su grado de gravedad. Tras el debate con el equipo de inversión correspondiente, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución.

El diálogo con la empresa suele ser el plan de acción preferido para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa en cuestión, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en esta política.

### *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

La sociedad gestora aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos a todas las inversiones del fondo.

La sociedad gestora actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCED) que permiten a las empresas multinacionales evaluar las normas que les son aplicables, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

El fondo aplica un filtro de controversias a todas sus inversiones. Las empresas involucradas en controversias significativas en relación con el medioambiente, los derechos humanos y el derecho laboral internacional, por citar las principales infracciones, quedan excluidas. Este proceso de filtrado basa la identificación de las controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», al integrar un estricto filtro restrictivo que se controla y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. Las controversias de una

#### **Las principales incidencias adversas**

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

empresa se analizan y puntúan utilizando la información obtenida de la base de datos de ISS-ESG.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



### ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

**x** **Sí**, la sociedad gestora se compromete a aplicar las normas técnicas de regulación («NTR») previstas en el anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, que describen 16 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 indicadores opcionales para demostrar el impacto de las inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: emisiones de gases de efecto invernadero (GEI); huella de carbono; intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte; exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles; proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles; intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático; actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad; emisiones al agua; ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos; consumo y reciclado del agua (opcional); infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales; ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar; diversidad de género de la junta directiva; exposición a armas controvertidas; brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

Para atenuar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de identificar una estrategia de implicación o de posible desinversión de la empresa, tal y como se describe en las políticas de Carmignac sobre implicación y principales incidencias adversas.

Las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad se recogen en el cuadro 1 (con arreglo al anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288) de la política relativa a las principales incidencias adversas de Carmignac. Esta información se publica en los informes anuales.

**No**



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo expone un 60% como mínimo de su patrimonio neto a los mercados de renta variable, sin restricciones en cuanto a la zona geográfica o el tipo de capitalización. Asimismo, puede invertir un 40% como máximo en obligaciones, títulos de crédito negociables e instrumentos del mercado monetario. Al menos dos tercios de los títulos de renta variable y los emisores de las obligaciones mantenidas por el fondo están domiciliados, ejercen una parte preponderante de su actividad o tienen perspectivas de desarrollo en los países emergentes, incluidos los mercados «frontera». El gestor pretende invertir de forma sostenible en los instrumentos financieros que presentan potencial de crecimiento a largo plazo, y gestiona el fondo según un enfoque de inversión socialmente responsable.

Por lo que respecta a su objetivo de inversión sostenible, el fondo invierte al menos el 80% de su patrimonio neto en títulos de renta variable de empresas que obtengan al menos el 50% de sus ingresos a partir de bienes y servicios relacionados con actividades comerciales que se ajusten de forma positiva como mínimo a uno de los 9, de un total de 17, objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas («ODS»), o que realicen al menos el 50% de sus inversiones en activo fijo (CapEx) en dichas actividades. Los 9 ODS seleccionados para este fondo son: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 35%, respectivamente, del patrimonio neto del fondo.

El universo de inversión se evalúa en función de los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac START. En el marco de la estrategia de inversión, el análisis extrafinanciero comprende las actividades descritas a continuación que reducen activamente el universo de inversión de renta variable y deuda corporativa del fondo en un 20% como mínimo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se describe en los códigos de transparencia correspondientes, disponibles en la sección «Inversión Responsable» del sitio web [www.carmignac.com](http://www.carmignac.com). El universo de inversión inicial a efectos de la reducción es el índice MSCI EM.

El filtro negativo y la exclusión de actividades y prácticas no sostenibles que se reflejan en unas puntuaciones ASG bajas de START, MSCI y/o ISS-ESG («Institutional Shareholder Services») se llevan a cabo sobre la base de los siguientes indicadores: (a) prácticas perjudiciales para la sociedad y el medioambiente, (b) controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, (c) armas controvertidas, (d) producción de carbón térmico, (e) productores de energía que no han establecido objetivos de adaptación al Acuerdo de París, (f) empresas dedicadas a la producción de tabaco, (g) empresas que operan en el sector de entretenimiento para adultos. Las exclusiones más amplias comprenden los sectores del petróleo y del gas, las armas convencionales, los juegos de azar y las proteínas animales. El universo de inversión se reduce aún más mediante la exclusión de las empresas que no se ajustan a los ODS, según el procedimiento detallado con anterioridad.

Con anterioridad a la reducción del universo de inversión antes descrita, los universos de renta variable y de deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera traducirse en diferencias significativas entre la composición de los índices que componen estos universos y la composición de la cartera del fondo. Los dos universos de inversión se reponderan utilizando las ponderaciones históricas medias del fondo, observadas en el último periodo de 5 años (correspondiente al horizonte de inversión recomendado). Cada emisor se repondera en función de las ponderaciones históricas del fondo por sector, zona geográfica (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande), con el fin de representar de la mejor manera posible las rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización del fondo. Estas ponderaciones se redondean al número entero más cercano y son objeto de revisión anual por la sociedad gestora.

El fondo no puede invertir más del 10% de su patrimonio neto fuera de su universo de inversión tras la reducción del 20% (como mínimo).

En cuanto a los emisores (renta variable y deuda corporativa), las inversiones que no se consideran inversiones sostenibles se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, a través de un filtro de controversias (enfoque «basado en normas»). Estas inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Por último, las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ambientales y sociales tienen como finalidad mejorar las políticas de sostenibilidad de las empresas (nivel de participación activa y políticas de voto, número de actividades de implicación, tasa de participación en las juntas de accionistas y tenedores de bonos frente al objetivo del 100%).

### ● *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?*

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones y lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero son los siguientes:

- 1) El 80% del patrimonio neto del fondo se invierte en títulos de renta variable de empresas que obtengan al menos el 50% de sus ingresos a partir de bienes y servicios relacionados con actividades comerciales que se ajusten de forma positiva como mínimo a uno de los 9, de un total de 17, objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, o que realicen al menos el 50% de sus inversiones en activo fijo (CapEx) en dichas actividades.
- 2) El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 35%, respectivamente, del patrimonio neto del fondo.
- 3) El universo de inversión de renta variable se reduce activamente (i) en un 20% como mínimo y (ii) mediante la exclusión de las empresas que no se ajustan a los ODS.
- 4) El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los valores (excluidos el efectivo y los productos derivados).
- 5) El nivel de emisiones de carbono, medido por la intensidad de carbono, es un 50% inferior al de su índice de referencia.

### ● *¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el fondo utiliza el sistema ASG interno de Carmignac «START», que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, entre otros: 1) el porcentaje de miembros independientes del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género del consejo de administración, el tamaño del consejo de administración, la independencia del comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad para los directivos, la mayor remuneración en términos de la remuneración del personal. Los recursos humanos están cubiertos por los indicadores «S» de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) en la plataforma START.

Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En cuanto a la fiscalidad, el fondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la transparencia en caso necesario.

Además, como miembro signatario de los Principios para la Inversión Responsable («PRI»), la sociedad gestora espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

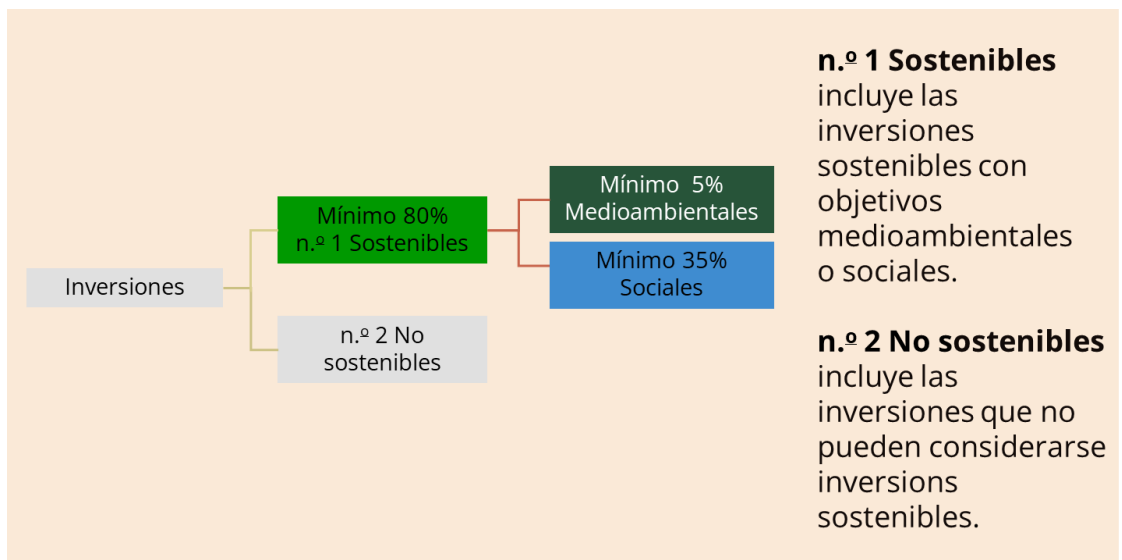
- 1) Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- 2) Informar a las autoridades competentes sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- 3) Presentar las declaraciones adecuadas en cada uno de los países en los que operan (*country-by-country reporting* –«CBCR», declaración país por país).

La sociedad gestora integra estas consideraciones en sus relaciones con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.



## ¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



Una proporción mínima del 80% del patrimonio neto del fondo se utiliza para cumplir el objetivo de inversión sostenible del fondo en consonancia con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 35%, respectivamente, del patrimonio neto del fondo.

### ● ¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

El fondo puede utilizar derivados sobre un único título de renta variable subyacente, o sobre una cesta de títulos de renta variable, en el marco de su objetivo de inversión sostenible. Las exclusiones definidas a nivel de la sociedad gestora se aplican, y los emisores de los títulos subyacentes de estos derivados se someten al mismo proceso de selección ASG aplicado a las inversiones directas.

Además, el fondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con posiciones cortas de un emisor equivalente adoptadas a través de instrumentos



derivados) con el fin de ilustrar la calificación ASG de la cartera y las emisiones de carbono y medir las incidencias adversas.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 5% del patrimonio neto.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 35% del patrimonio neto.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Además de las inversiones sostenibles, el fondo puede invertir en efectivo (e instrumentos equivalentes) con fines de gestión de la liquidez. El fondo también puede invertir en instrumentos derivados con fines de cobertura.

Cuando el fondo emprenda posiciones cortas a través de instrumentos derivados sobre un único subyacente, se aplicarán las exclusiones definidas a nivel de la sociedad gestora. Estos productos derivados se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, a través de un filtro de controversias (enfoque «basado en normas»). Estas inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental **que no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?



Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: [www.carmignac.fr](http://www.carmignac.fr), en las secciones «Fondos» e «Inversión Responsable».

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.